Proceso No. :	IMC-16-003-2026	**Tipo de informe de verificación:**	☐ Preliminar	☒ Definitivo
Objeto:	Servicio integral de fumigación y control de plagas para las diferentes instalaciones que integran la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Ofertas Presentadas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
dian FUMI-TEC 2026	Fumi-tec	Oferta en evaluación	8/05/2026 8:07 AM	8.000.000 COP
OFERTA INTEGRADOS DEL EJE SAS - IMC-16-003-2026	INTEGRADOS DEL EJE SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 10:25 PM	8.000.000 COP
CONTROL DE PLAGAS DIAN 2026	PALMERA JUNIOR SAS PEREIRA	Oferta en evaluación	7/05/2026 5:26 PM	8.000.000 COP
dian26	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.	Oferta en evaluación	6/05/2026 9:38 AM	8.000.000 COP

II. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

III. Ponderación de las ofertas habilitadas – Criterio de selección <u>MENOR PRECIO</u>

Orden menor precio	Orden presentación de propuesta	Proponente	VALOR UNITARIO por servicio integral de Fumigación y control de plagas para los 5.960 metros cuadrados que componen la DSIA de Pereira distribuidos en las tres (3) sedes de conformidad con el Anexo N°1 de Especificaciones técnicas
1.	1	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S	$1.100.020
2.	3	INTEGRADOS DEL EJE S.A.S	$1.130.500
3	2	PALMERA JUNIOR S.A.S	$1.142.857
4.	4	BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTEGA	$1.563.000

IV. Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE
1	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S
2	INTEGRADOS DEL EJE S.A.S
3	PALMERA JUNIOR S.A.S
4	BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTEGA

El orden de elegibilidad se encuentra determinado de conformidad con el valor del precio unitario; no obstante, dicho orden queda sujeto a las verificaciones técnicas y jurídicas de las propuestas evaluadas.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del proceso IMC-16-003-2026 correspondiente a una “mínima cuantía”, el comité evaluador procederá a realizar la verificación técnica y jurídica de la propuesta que ostente el menor valor. En caso de encontrarse la propuesta evaluada en causal de rechazo o de no cumplir con los requisitos habilitantes después de los requerimientos a que hubiere lugar, se procederá con la verificación de la propuesta del proponente que se encuentre en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agostar las propuestas presentadas, siempre y cuando NO se cumpla con los requisitos determinados por la entidad contratante, Tal y como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que reza: *“(…) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si*

esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación (…)".

Observaciones:

- El día 11 de mayo de 2026, se requirió al proponente **FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S** a través del oficio N° 116201257_027_039_004_0355, con el fin de solicitar la subsanación de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos, así como la aclaración del "precio artificialmente bajo", en virtud de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, dando traslado y oportunidad legal de presentar la aclaración y justificación correspondiente **hasta las 19:00 horas del día 12 de mayo de 2026**.

- El día 11 de mayo de 2026 se recibe respuesta al requerimiento por parte del proponente **FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S,** tal y como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IMC-16-003-2026
Descripción del proceso	Servicio integral de fumigación y control de plagas para las diferentes instalaciones que integran la Dirección Seccional de Imp
De:	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.
Usuario:	Jorge ivan tirado Cardona
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(11/05/2026 9:45:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9418074
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	subsanacion

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ficha desnaturalizacion envase.pdf	ficha desnaturalizacion envase.pdf	Detalle
formato 4.pdf	formato 4.pdf	Detalle
Parafiscales.pdf	Parafiscales.pdf	Detalle
Subsanacion_Precio_Artificialmente_Bajo_IMC-16-003-2026.pdf	Subsanacion_Precio_Artificialmente_Bajo_IMC-16-003-2026.pdf	Detalle

Una vez verificada la información aportada por el proponente, se evidencia la justificación técnica de la viabilidad económica de la propuesta presentada, así como la desagregación del valor de su ofrecimiento económico, desagregando en debida forma su oferta. Así mismo, se subsanaron los requisitos técnicos habilitantes y jurídicos habilitantes, cumpliendo en debida forma con lo determinado en el proceso de selección IMC-16-003-2026.

De conformidad con lo anterior, se determina la viabilidad por parte del comité evaluador para continuar con el proceso de selección y aceptar la oferta presentada por el proponente.

Hacen parte integral de este consolidado:

- FT-ADF-2064 - Verificación Requisitos Jurídicos Definitivo
- Verificación Técnica Definitivo IMC-16-003-2026

Aspectos Técnicos, Jurídicos y Financieros:

Santiago Acevedo Rodriguez
Gestor II
Integrante Comité Evaluador
División Administrativa y Financiera DSIA Pereira

Cesar Augusto Loaiza Guerrero
Gestor III
Integrante Comité Evaluador
División Administrativa y Financiera DSIA Pereira